

SOLICITANTE FOLIO 250486300007025

Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 250486300007025 el día 10 de octubre del año 2025, en la que solicita:

“Por este medio solicito la siguiente información relacionada con los Mecanismos de Participación Ciudadana contemplados en la legislación local vigente:

1. El listado completo de los mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la legislación local vigente, indicando su fundamento jurídico (Constitución local, leyes, reglamentos o acuerdos aplicables).
 2. El número total de solicitudes presentadas por la ciudadanía para activar cualquiera de estos mecanismos, desglosadas por tipo de mecanismo y por año, a partir de la publicación de la legislación vigente.
 3. De las solicitudes mencionadas en el punto anterior, especificar cuántas fueron consideradas procedentes y cuántas fueron rechazadas o desechadas por incumplimiento de requisitos u otras causas.
 4. De las solicitudes consideradas procedentes, señalar cuáles llegaron efectivamente a implementarse, indicando el tipo de mecanismo, año y, en su caso, el resultado o conclusión del ejercicio.
 5. Número de personas participantes o nivel de participación registrado en cada ejercicio de participación ciudadana realizado, desglosado por tipo de mecanismo y año.
- En caso de que alguno de los datos solicitados no obre en sus registros, agradeceré se funde y motive la inexistencia o no disponibilidad de la información conforme a lo establecido en la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.”

En respuesta a lo anterior, me permito responder puntualmente, lo siguiente:

1. El listado completo de los mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la legislación local vigente, indicando su fundamento jurídico (Constitución local, leyes, reglamentos o acuerdos aplicables).

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa:

ARTÍCULO 4.- Los instrumentos de participación ciudadana previstos en esta Ley, son:

- I. El Plebiscito;*
- II. El Referéndum; y*
- III. La Iniciativa ciudadana.*

Ley de Revocación de Mandato del Estado de Sinaloa:

Artículo 5. El proceso de revocación de mandato es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a partir de la pérdida de la confianza.

2. El número total de solicitudes presentadas por la ciudadanía para activar cualquiera de estos mecanismos, desglosadas por tipo de mecanismo y por año, a partir de la publicación de la legislación vigente.

Respecto a los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley de participación ciudadana del Estado de Sinaloa, al día de hoy no se han aplicado ni utilizado dichos instrumentos de participación ciudadana.

Por cuanto, a la Ley de Revocación de mandato, se describen en el cuadro siguiente:

Año	Número de solicitudes	Mecanismo de participación	Procedente: Si o No
2024	4	Revocación de Mandato	No
2025	1	Revocación de Mandato	No

3. De las solicitudes mencionadas en el punto anterior, especificar cuántas fueron consideradas procedentes y cuántas fueron rechazadas o desechadas por incumplimiento de requisitos u otras causas.

Se responde con la respuesta de la pregunta anterior.

4. De las solicitudes consideradas procedentes, señalar cuáles llegaron efectivamente a implementarse, indicando el tipo de mecanismo, año y, en su caso, el resultado o conclusión del ejercicio.

De las solicitudes que se describen en la pregunta 2, ninguna de éstas se consideró procedente.

5. Número de personas participantes o nivel de participación registrado en cada ejercicio de participación ciudadana realizado, desglosado por tipo de mecanismo y año.

No se ha realizado ningún tipo de ejercicio de participación ciudadana.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 13 de octubre de 2025

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA